



Resolución de fecha 11 de julio de 2022 por la que se adjudican las plazas de TG.S. Laboratorio Bioquímica/ Fisiología/ Microbiología, correspondiente al procedimiento de Concurso-Oposición de promoción interna a plazas del grupo y nivel salarial A2 que implica amortización de plazas del grupo y nivel salarial B1 y B2, convocado por Resolución de 1 de abril de 2022 (BOUC de 20 de abril).

Por resolución de fecha 8 de julio de 2022, el Tribunal Calificador publicó la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución de 1 de abril de 2022, para el ingreso como personal laboral fijo del ámbito de aplicación del II Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, en lo relativo a tres plazas de **A2-TG.S. Laboratorio Bioquímica/Fisiología/Microbiología**, elevadas a este Rectorado con carácter definitivo.

Reuniendo los aspirantes propuestos los requisitos exigidos para el puesto, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, **HA RESUELTO** adjudicar las plazas convocadas por resolución de fecha 1 de abril de 2022 de **A2-TG.S. Laboratorio Bioquímica/Fisiología/Microbiología**, a los aspirantes relacionados a continuación, con el centro y la jornada que se especifica.

APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO	CENTRO	JORNADA
ALVAREZ LOPEZ, ALBERTO DNI. ***1226**	L216.22	F. VETERINARIA	M/T
BAS CARO, PEDRO DNI. ***6483**	L188.1	F. MEDICINA	M/T
HERNANDEZ FISAC, INES DNI. ***4494**	L180.1	F. MEDICINA	M/T

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente demanda en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

EL RECTOR,  
P.D. EL GERENTE  
(Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero,  
BOCM 11, de 14 de enero)  
MARIA LOURDES FERNANDEZ GALICIA